

## RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN

<REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU>. OB-GP-0634/208. Ref. Servicio Contratación: (62/15).

### FASE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CONSULTA: **Q0867012G-1-2016-008816-1**

Amb relació a la licitació de referència, els hi agrairíem que ens resolguessin els següents punts:

- a) Possibilitat de realitzar una visita d'obra.
- b) Possibilitat de disposar del suport informàtic del pressupost en jformat TCQ
- c) Possibilitat de disposar el suport informàtic dels plànols en format DWG o DXF.

### RESPOSTA:

- a) Visita realitzada.
- b) Es lliurarà documentació editable.
- c) Es lliurarà documentació editable.

CONSULTA: Q0867012G-1-2016-008894-2

#### 1. Visita de obra.

Solicitamos la realización de una visita el edificio, en el caso de que no lo hayan previsto.

#### 2. Estado de Mediciones/Presupuesto

Debido a la complejidad de la obra de que se trata, y aunque vaya en contra de sus procedimientos, solicitamos que nos proporcionen el estado de mediciones/presupuesto en formato editable.

### RESPOSTA:

- 1.- Visita de obra realizada.
- 2.- Se facilitará documentación editable.



CONSULTA: **Q0867012G-1-2016-009194-1**

Para agilizar la realización de nuestra oferta necesitaríamos, si es posible, disponer del presupuesto de la obra en formato editable (TCQ, Presto, BC3).

Además nos sería importante, disponer de los planos del edificio en CAD, especialmente los de alzados y la última planta.

Por otro lado, por el tipo de obra y las características de la construcción nos parece imprescindible realizar una visita al edificio para ver "in situ" el alcance de los trabajos y el estado actual.

RESPUESTA:

- 1.- Se facilitará documentación editable.
- 2.- Visita realizada.

CONSULTA: **Q0867012G-1-2016-009467-1**

1.- En el anejo 3, valoración de la calidad técnica, en los apartados donde NO se indica puntuación máxima, algunos de ellos están valorados pero en otros figuran unos guiones, entendemos que la documentación que se indica en estos últimos NO se debe aportar, o por el contrario se debe aportar pero no puntúa.

2.- En el punt 1.1 SOBRE nº1 de la presentación del ROLECE que se hizo en su día es suficiente o se debe entregar también los poderes y el DNI del firmante de la oferta.

3.- En el Cuadro Resumen de Características punto G CONTENIDO DE LAS OFERTAS SOBRE Nº1 (copia del cual adjunto tras las consultas)

3.1. en el punto a) No sé localizar en el pliego la letra B1 del apartado 1.1. CONDICIÓN CUARTA a la que hace referencia.

3.2. Los estatutos si están compulsados por notario es suficiente o es necesaria la compulsión de la Secretaria General.

3.3. En el apartado b) tampoco se localizar en el pliego el punto 7 apartado 1.1 de la BASE CUARTA.

3.4. Con la precalificación, ya se entregó toda la documentación del delegado y el jefe de obra, se deberá presentar de nuevo? En caso afirmativo que documentación es la que debemos volver a presentar. Se debe presentar nuevamente el documento visado por el colegio?

3.5- En su día se presentó el ROLECE es necesario presentarlo de nuevo.

RESPUESTA:

- 1.- No se debe aportar documentación de dichos apartados.
- 2.- Si la persona que presentó la solicitud de invitación no es la misma persona que presenta ahora la oferta, se debe aportar escritura de poder de representación compulsada por notario y fotocopia legitimada notarialmente de su DNI. Si es la misma persona no se tiene que aportar los referidos documentos, al constar ya en el sobre de solicitud de invitación.
- 3.-
  - 3.1.- VER Nota aclaratoria publicada en el Perfil del Contratante.
  - 3.2.- Es suficiente la compulsa por notario.
  - 3.3.- VER Nota aclaratoria publicada en el Perfil del Contratante.
  - 3.4.- No se tiene que presentar de nuevo. VER Nota aclaratoria publicada en el Perfil del Contratante.
  - 3.5.- No es necesario presentar de nuevo el ROLECE

CONSULTA: [Q0867012G-1-2016-009716-1](#)

En el apartado G-CONTENIDO DE LAS OFERTAS, del Cuadro Resumen de Características se hace referencia a unos apartados de la CONDICIÓN CUARTA apartado 1-1 Sobre nº1, dichos apartados no están en la mencionada condición:

- Letra B.1: Escritura de estatutos.
- Apartado 7: Nombramiento de Delegado de Obra y Jefe de Obra.
- Letra C: dirección de correo electrónico y número de fax para envío de comunicaciones.

Debemos entender que estos puntos se incluirán, a más a más, junto con el resto de documentación solicitada en el apartado 1.1 Sobre nº1 de la Condición Cuarta.

RESPUESTA:

VER Nota aclaratoria publicada en el Perfil del Contratante.

CONSULTA: [Q0867012G-1-2016-010018-1](#)

Amb relació a la licitació de referència, els hi agrairíem que ens aclareixin els següents punts:

CUADRO RESUMEN. G.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

SOBRE N°1. Según Pliego de Condiciones, si bien con las siguientes matizaciones: a) Respecto de los documentos a los que se refiera la Letra B.1 del apartado 1.1. de la Condición Cuarta, será suficiente aportar la escritura en la que consten los estatutos vigentes de la sociedad, debidamente inscritos. Esa documentación ha de ser original o copia comp8lsada. Podrá solicitarse en la Secretaría General, previa cita concertada con antelación suficiente a la fecha de presentación de ofertas; b) la referencia a un titulado...

Dubte: NO existeix en el PCA la lletra B.1 de l'apartat 1.1 de la CONDICIÓN CUARTA.

b) La referencia a un titulado superior que se establece el Punto 7 apartado 1.1. de la Base Cuarta respecto al Delegado de Obra ha de entenderse que puede ser un ingeniero de caminos, un arquitecto o titulación equivalente y, respecto al Jefe de Obra, ha de entenderse que puede ser un ingeniero de caminos, un arquitecto, un ingeniero técnico de obras públicas, un arquitecto técnico o titulaciones equivalentes o técnico titulado con conocimientos demostrados en edificación, debiendo ser visado el compromiso por el colegio correspondiente. En el caso de que coincidan en una misma persona el Delegado de Ogra y el Jefe de Obra, deberá ser un ingeniero de caminos, un arquitecto o titulaciones equivalentes; e) Deberá incluirse una dirección de correo electrónico y un número de fax, que estén en servicio permanente, a los que poder enviar comunicaciones y notificaciones.

DUBTE: NO existeix en el PCA el punt 7 apartat 1.1. de la BASE CUARTA.

RESPUESTA:

VEURE Nota aclaratòria publicada en el nostre Perfil del Contractant.

SERVICIO DE CONTRATACION

Barcelona, 28 de abril de 2016.